

a-1).-Dadas las características del Centro se deberá disponer de personal en los siguientes horarios:

LUNES A VIERNES de 07:00 a 15:00 hs. 3 operarios y el Técnico supervisor, (total cuatro personas).

LUNES A VIERNES de 15:00 a 21:00 hs. 2 operarios, (total dos personas).

SABADOS de 07:00 a 14:00 hs. 1 operario y 1 Técnico supervisor, (total dos personas).

a-2).-FUERA DE LOS HORARIOS Y DÍAS DESCRIPTOS se dispondrá de guardia de retén cuyo tiempo de respuesta (no deberá ser mayor a 2 horas).

La empresa proporcionará dos números de teléfono celular a la Oficina de Mantenimiento para establecer comunicación con el o los supervisores.

Dicha comunicación deberá permanecer abierta las 24 hs. del día los 365 del año. La no respuesta ante las solicitudes se considerará falta grave.

1.5- Tareas de mantenimiento:

- a) Reparación de unidades condensadoras.
- b) Reparación de unidades evaporadoras.
- c) Control de sondas de temperatura.
- d) Control de los sistemas eléctricos de las unidades.
- e) Control de los motocompresores.
- f) Control de válvulas de expansión.
- g) Cargas y reposición de gases refrigerantes.
- h) Control y reparación de cierres de puertas y estado general de los gabinetes tanto en su parte exterior como interior.
- i) Control de ventiladores y turbinas de los equipos.
- j) Limpieza de filtros de los equipos.
- k) Limpieza de disipadores de los equipos.
- l) Reporte de controles faltantes.
- m) Toma de consumos eléctricos de los motores.
- n) Cualquier tipo de reparación inherente a las unidades.
- o) Estarán sujetos a limpieza mensual de filtros y ejecución de tareas de mantenimiento, la que se registrará en la planilla de trabajos mensuales los filtros de los equipos que detallamos a continuación:
 - 1) Block de Maternidad
 - 2) UCI 1
 - 3) UCI 2
 - 4) Cuidados Intermedios.
 - 5) Block de Recién Nacidos
 - 6) Hemoterapia
 - 7) Laboratorio de Recién Nacidos.,
 - 8) Banco de leche
 - 9) Tomógrafo
 - 10) Laboratorio Central
 - 11) Anatomía Patológica Pediátrica.
- p) Los equipos no enumerados en el literal anterior serán sujetos a limpieza de filtros y de comprobación trimestral.

1.6- Disposiciones particulares para el presente llamado:

- a) En caso de roturas o daños a bienes de la Administración producidos en el cumplimiento del servicio, le serán facturados a la Empresa por los importes correspondientes a su valor de reposición o reparación.
- b) En el caso de realizarse tareas de mantenimiento o intervenciones en los equipos, deberá entregarse por escrito al Dpto. de Mantenimiento un